

Expte. 65045

LA PLATA, 25 de Octubre de 2017

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°28, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11576

ARTICULO 1°: Desígnese con el nombre **San Marcelino Champagnat** a la Avenida 131 desde Diagonal 73 y calle 32 hasta 520.

ARTÍCULO 2°: Designase con el nombre **San Marcelino Champagnat** a la plazoleta ubicada en la intersección de la calle Diagonal 73 y 32.

ARTÍCULO 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a la colaboración de una placa en la plazoleta mencionada en el Artículo 2° con el nombre designado ,número y fecha de esta ordenanza. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria al ejercicio de gastos vigentes a cargo del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°: Deróguese la Ordenanza 2748 del año 1961.

ARTICULO 5°: De forma.